I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000090

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

Cerrillos, 15 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 109 /2016; el Memorándum Nº600/83/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario Nº 1000/012/2016 de la Dirección Jurídica; copia del Memorandum Nº 1100/80/2016 de la Dirección de Control; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"CONTRATACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

3. La publicación se hará el día 15 de enero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

4. La visita a Terreno **(OPTATIVA)** será el día 19 de enero a las 11:00 hrs., partiendo desde la Secretaria de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.

5. El cierre de la licitación será el día 21 de enero de 2016 a las 11:00 horas.

6. La recepción de consultas será desde el 15 al 19 de enero de 2016, hasta las 15:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La respuesta a consultas será el día 20 de enero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación hasta las 10:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

9. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 21 de enero, a las 11:01 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000090

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Directora de Administración y Finanzas, el Director (s) de Obras Municipales y la Jefa del Departamento de Abastecimiento, en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

12. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por la Directora de Administración y Finanzas.

13. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100 00000109
CERRILLOS 15 ENE 2016

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Llamase a Propuesta Publica denominada Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles, en virtud a lo indicado en memo N° 600/83/2016 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 259
Hora

RECIBIDO
15 ENE 16
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/83/2016

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
DIRECTOR SECPLAN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, Copia del Ordinario Nº 1000/012/2016 de la Dirección Jurídica, Copia de Memorándum Nº 1100/80/2016 de la Dirección de Control, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Contratación de Seguros Bienes Muebles e Inmuebles".***

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

JMA/frdp
C.C.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*
- *a/Control de Gestión Secplan*
-

Cerrillos, 15 de Enero de 2016.

MemorandumN° 1100 / 80 / 2016

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

Ant. **Mem. 600/73/2016**

A **Javier Matguirott Alegría**
Director SECPLAN

Mat. **Remite sin V°B° BAG**

Fecha **1-15-2016**

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud. sin V°B°, Bases Administrativas Generales de propuesta pública "Contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles", por las siguientes razones:

- El Anexo señalado en el numeral 5) del punto VI (Ley 20.238), no se condice con el Anexo 6 que se acompaña.

- Se debe contemplar en la redacción de las Bases, la Ley 20.123.

- Se debe verificar la redacción del último inciso del punto XI, sobre la causal de cobro de la Garantía. ¿Se puede hacer efectivo el cobro de una Garantía que no fue presentada por el Oferente?

- El punto XVI letra a) , inc. primero, se debe redactar conforme lo indicado por la Dirección Jurídica.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
15 ENE 2016
FOLIO _____
RECIBIDO

Seplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
13 ENE 2016
FOLIO
RECIBIDO

ORD. N° 1000/012/2016.

ANT.: Memorándum N° 600/029/2016, Secretaría Comunal de Planificación, fecha 07 de enero 2016.

MAT.: Revisión bases de licitación "Contratación de Seguros para Bienes muebles e Inmuebles".

Cerrillos, 13 de enero de 2016.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA.
DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las bases de licitación "Contratación de Seguros para Bienes muebles e Inmuebles", este Director formula las siguientes observaciones:

1.- En el punto 2, definiciones, se pide incorporar dentro del concepto de garantía la de fiel cumplimiento del contrato.

2.- En el punto 6, requisitos propuesta administrativa, se insta a incorporar en las bases la escritura de constitución y modificación de sociedades.

3.- En el punto 8, requisitos de la oferta económica, se exhorta rectificar el párrafo primero que hace referencia a los vehículos municipales. Se debe indicar que la licitación es sobre los bienes muebles e inmuebles municipales.

4.- En el punto 10, comisión de apertura de las ofertas, se advierte que la garantía de fiel cumplimiento solo se exige una vez que exista un adjudicatario y no antes.

5.- En el punto 11, garantía de seriedad de la oferta, se requiere que se elimine en el último párrafo cualquier referencia a la garantía de fiel cumplimiento.

Asimismo, se demanda agregar como causal de cobro de esa garantía la no entrega de la garantía de seriedad de la oferta por parte del adjudicatario dentro del plazo fijado en las bases.

6.- En el punto 13, evaluación de las ofertas, se repara que solo se considere la experiencia de los oferentes con organismos públicos y no con privados, pues atenta contra el principio de libre concurrencia de los oferentes y el de igualdad.

7.- En el punto 14, adjudicación, se demanda corregir el último párrafo en el sentido de indicar que si el adjudicatario no celebra el contrato dentro del plazo aludido en el itinerario por su culpa, la municipalidad se reserva el derecho de adjudicar al oferente subsiguiente en estricto orden de prelación o dejar sin efecto la licitación.

Además, se previene que es necesario enmendar la alusión a vehículos municipales expresada en las obligaciones del proponente.

8.- En el punto 16, contrato, se exhorta a insertar que el contrato se celebrará dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación por el portal de mercado público.

Igualmente, se demanda manifestar que el contrato tiene vigencia desde su suscripción.

9.- En el punto sobre aumento y/o disminución del contrato, se pide redactar que la ampliación y/o disminución del contrato no podrá superar el 20 % del valor del contrato.

Asimismo, se pide agregar que el aumento del contrato impone al contratista la obligación de incrementar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en igual proporción.

10.- En el punto sobre término anticipado del contrato, se requiere eliminar el ítem 9 referido a las multas.

Se despide, cordialmente,

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/RFU.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

C E R T I F I C A D O N°403/ 06 /2016

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado ***a la fecha de hoy,*** *de la Cuenta Presupuestaria Municipal, para la licitación pública denominada* ***"Contratación de Seguros para Bienes Muebles"***

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	30.000.-	4.417.-	---	25.582.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. N° 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. N° 202/457/2006 y memorándum N°600/ 033 /2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

MARCELO GACITUA BASTIDAS
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

Cerrillos, Enero 08 de 2016.-

MGB/mto.

ITINERARIO

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES".

PUBLICACION	:	**15 Enero 2016**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
VISITA A TERRENO (Optativa)	:	19 de Enero a las 11:00 en coordinación con Abastecimiento
CONSULTAS	:	**Desde el 15 al 19 de Enero** del 2016, hasta 15:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**20 de Enero de 2016.**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el día de Cierre de la licitación**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, hasta las 10:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**21 de Enero** del 2016 a las 11:00 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	**21 de Enero** del 2016, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 11:01 hrs.
FECHA DE ADJUDICACION (Aproximada)	:	**5 de Febrero del** 2016, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (Aproximada)	:	**15 de Febrero del 2016.**

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACION PÚBLICA

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

I. Disposiciones Generales.

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos a través de la Secretaria de Planificación Comunal – en adelante Secplan - llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la presentación de servicios denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES".**

La presente licitación se regirá por las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, en adelante "Ley de Compras"; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en adelante "Reglamento"; por las presentes Bases Administrativas Generales – en adelante "BAG" – y sus correspondientes anexos, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas (EETT), por las consultas y respuestas, itinerario de licitación, Oficio de Observaciones.

Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena

Los documentos del proceso de licitación estarán constituidos por las presentes bases, anexos, consultas, respuestas y aclaraciones realizadas, EETT. Todos estos documentos estarán a disposición de los proponentes e interesados en forma gratuita en el sistema de Información y Contratación Pública. La presentación de ofertas implica la aceptación por parte de los oferentes y/o proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa.

En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

II. Definiciones:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son los sindicados en el Reglamento N°250, de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, más los que a continuación se indican:

- **Aclaraciones:** Son las respuestas a las consultas que formalmente realicen los participantes de la presente propuesta, respecto a las bases y Especificaciones Técnicas de la Licitación

- **Adjudicación:** Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar las obras y/o servicios y que será notificado en forma personal fax o carta certificada enviada al domicilio del oferente.

- **Adjudicatario:** Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad.

- **Bases:** El presente instrumento que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará el servicio licitado, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficio de Observaciones y Anexos para la presente licitación.

- **Comisión de inspección técnica:** Los profesionales que, designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva, asumen el derecho y obligación de efectuar las Recepciones que correspondan.

- **Contratista:** Es el adjudicatario y/o proveedor que suministra bienes o servicios, cuya oferta ha derivado en un contrato firmado en virtud de ley de compras y su reglamento.

- **Contrato:** Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.

- **Copias:** Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

- **Corrección:** Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias señaladas por el IT o UT.

- **Días corridos:** Son Todos los días de la semana, que se computan uno a uno en forma correlativa.

- **Deficiencia:** Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

- **Director(a):** La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

- **Especificaciones técnicas:** El pliego de características, exigencias, atributos y calidades que deberán cumplir el servicio que ha motivado el contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de ejecución.

- **Fuerza mayor o caso fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en Art. 45° del código civil.

- **Garantía:** Instrumento que garantice la Seriedad de la Oferta, este instrumento deberá ser otorgada por alguna Institución Bancaria establecida en Chile, que garantice la seriedad de la oferta de acuerdo a lo indicado en puntos N° XII Y N° XVI de las presentes bases. Esta debe ser solicitada a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

- **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** instrumento que garantice el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, que tendrá el carácter de irrevocable, tomada por el mismo adjudicatario en un banco comercial con oficinas en Santiago, Esta debe ser solicitada a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

- **Inspección técnica del servicio (I.T.S):** Es él o los funcionario(s) municipal(es), nombrados por su competencia profesional, que se designa al efecto mediante el decreto Municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

- **Ley e compras:** La Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios.

- **Mes**: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

- **Modificación de servicios:** El aumento o disminución del servicio prestado, reemplazo de parte de los servicios contenidos en el contrato, por aumento o disminución de las cantidades o unidades a reparar, aprobadas previamente por la Unidad Técnica.

- **Multa**: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M. y en porcentaje del valor del contrato.

- **Municipalidad:** Es el término para identificar al Municipio contratante.

- **Oferente o proponente:** Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública y proveer los servicios descritos.

- **Orden de compra**: Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

- **Sistema de información**: Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl.

- **Soporte papel**: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

- **U.T.M.:** Unidad Tributaria Mensual.

- **Unidad Técnica (UT)**: La Unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio prestado y en general velar por el estricto cumplimiento del contrato que para este caso será la **Dirección de Finanzas**

III. Servicio Licitado

La presente propuesta que es llamada por la I. Municipalidad de Cerrillos, tiene por objeto la "Contratación de Seguros para los Bienes Muebles e Inmuebles", mediante la modalidad de suma alzada.

3.1.1 Participantes

Podrán participar en este llamado las Compañías Aseguradoras que tengan vigente su inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros o las Empresas Corredoras de Seguros u otro intermediario que actué autorizada por alguno de ellos y que tenga vigente su inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros **(subir certificado vigente).**

Llamado y publicación de las Bases: Las presentes bases se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que las aprueba.

Consultas y aclaraciones: Las consultas que los oferentes deben formular con relación a la materia de licitación se deberán realizar a través del sitio web www. Mercado publico.cl, en el ID asignado por dicho sistema, en la sección "Preguntas y Respuestas", acorde a los plazos presentados en itinerario de la presente propuesta.

Las respuestas, igualmente, serán publicadas acorde al itinerario u oficio de observaciones como archivo adjunto, señalado en la sección "Preguntas y Respuestas" acorde a fechas señaladas en itinerario de licitación. Dichas respuestas se consideran parte integrante de las normas que rigen esta licitación.

Cierre de recepción de ofertas: Se indica en itinerario de licitación.
Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas no se ha recibido ninguna propuesta el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 (dos) días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, del reglamento N°250 de la Ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modificará también en forma automática la fecha de entrega de soporte papel, fecha de apertura y fecha de adjudicación en 2 (dos) días hábiles como máximo.

Acto de apertura: El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En la Apertura Administrativa (Documentos Anexos) se comprobará, por parte de la Comisión de Apertura sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases. Luego, se realizará la Apertura de la Oferta Técnica, ésta será en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa y lo mismo con la apertura de la Oferta económica, que será en relación con la Apertura de la oferta Técnica.

Evaluación de ofertas: El plazo de evaluación de las ofertas será como máximo quince (15) días corridos contados desde el día siguiente al de apertura de las ofertas.
Adjudicación: La adjudicación de la licitación será aproximadamente dentro de los quince (15) días corridos siguientes al término de la evaluación de las ofertas.
Sin perjuicio de lo anterior, los plazos podrán ser modificados según las necesidades del servicio, lo que será oportunamente informado a través del portal www.mercadopublico.cl

IV. Modificación a las Bases

El Municipio podrá modificar las Bases de licitación, por acto administrativo totalmente tramitado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún oferente, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, prorrogando- de ser necesario – el plazo de cierre de recepción de las ofertas desde 3 a 5 días hábiles dependiendo el caso, para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formaran parte integral de la licitación.

V. Presentación y contenido de las ofertas

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, chilenas o extranjeras, que cumplan con lo establecido en el art. 4 de la Ley de compras, con **experiencia demostrable en el rubro de Seguros**, acorde a EETT.

La propuesta así como toda la documentación deberá redactarse en idioma español.

Podrán participar de esta licitación también los proveedores que realicen una Unión Temporal la que se encuentra consignada en el artículo 67 bis del reglamento de compras, los que deberán cumplir con lo establecido en dicho artículo.

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con la entrega del bien, producto o servicio que se indican en las presentes Bases; sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las mismas.

Cualquier duda, incongruencia, discordancia, contradicción o error que apareciera en el curso de la ejecución de la licitación, y que no hubiese sido consultada con antelación a la apertura, se tendrá por no consultada y en tal caso deberá aceptarse como solución válida la interpretación que emita la Unidad Técnica del Servicio.

a) Aclaraciones:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en el itinerario.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

Queda Prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso. Salvo a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse a través del sitio wwww.mercadopublico.cl

b) Oficio de Observaciones:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta 24 horas antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las bases de la propuesta.

c) Suficiencia de la Oferta.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, producto o bien, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

VI. Requisitos propuesta administrativa

1. Oferentes inscritos en Chileproveedores

En el caso que el oferente esté inscrito y se encuentre hábil en el registro Chileproveedores, deberá declarar si alguno o todos los documentos que se solicitan a los oferentes no inscritos en el numeral siguiente, los ha ingresado en el sitio wwww.chileproveedores.cl

Si existe algún documento solicitado que no se encuentre ingresado a Chileproveedores, deberá incluirlo dentro de su propuesta administrativa. En todo caso deberá adjuntar los anexos solicitados en **punto VII N°2 letras a, b, c** según corresponda

2. Oferentes no inscritos en chileproveedores.cl

En el caso que el oferente no esté inscrito en el registro Chileproveedores, deberá anexar en formato digital como "anexo Administrativo" en el portal mercado público de compras y contrataciones, los siguientes documentos:

a) Personas Naturales :

1) Declaración Jurada Simple conforme al formato que se adjunta como **ANEXO N°1,** debidamente firmada por el proponente.

2) Descripción del proponente conforme al formato que se adjunta **ANEXO N°2** debidamente firmada por el proponente.

3) Fotocopia legalizada de la cedula de identidad o cedula de identidad para extranjeros, en su caso u otro documento equivalente, en caso de tratarse de una persona no residente en nuestro país.

4) Fotocopia de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos que acredite el giro al cual se dedica y la fecha de inicio de las actividades.

5) Fotocopia de patente comercial (solo subir al portal).

b) Personas Jurídicas

1) Declaración Jurada simple conforme al formato que se anexa como **ANEXO N°1,** debidamente firmada por el representante legal del proponente.

2) Descripción del proponente conforme al formato que se adjunta como **ANEXO N°2**, debidamente firmada por el representante legal del proponente.

3) Fotocopia del Rol Único Tributario u otro documento equivalente que dé cuenta de su identificación impositiva.

4) Fotocopia de patente comercial al día

5) Fotocopia de Cedula de identidad de él o los representantes legales u otro documento equivalente que acredite la identidad de los representantes legales.

6) Certificado de Vigencia de poderes emitido por el conservador de Bienes Raíces, con a lo más 30 días de anticipación al cierre de la presente propuesta. En el caso de sociedades Anónimas se solicita **copia autorizada ante notario** de la Escritura Pública de designación de Gerente de la Sociedad con igual plazo de anticipación.

7) En caso de una Unión Temporal de Proveedores, el representante de la unión temporal deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento publico o privado que da cuenta del cuerdo para participar de esta forma.

8) Certificado de vigencia de la sociedad otorgado por el conservador de bienes raíces respectivo. Dicho documento no podrá tener una vigencia superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta (solo subir a portal).

9) Escritura de constitución de la Sociedad y sus modificaciones.

c) <u>Todos los oferentes deberán incluir:</u>

1) Certificado de Vigencia de la Superintendencia de valores y Seguros, con no más de 30 días de antigüedad a la apertura de la presente propuesta.

2) Declaración Simple, que exprese que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones **(ANEXO N° 3)** Solo subir al Portal.

3) Currículo de la empresa **(ANEXO N° 4),** se deberá adjuntar certificación que acredite la experiencia con entidades públicas en base a servicios similares

4) Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características, por razones

imputables al contratista en los últimos dos (2) años, de diciembre de 2013 a diciembre de 2015, incluyendo ambos meses. **(ANEXO N° 5).** (solo subir al Portal)

5) Declaración Jurada Simple (**ANEXO N° 6**; solo subir al portal), donde el oferente exprese no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal

   En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

6) Declaración Jurada Simple de la existencia o no de subcontratación (**ANEXO N° 7)**

7) Declaración Jurada Simple en que el oferente declara que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la Ley N° 19.886. (**ANEXO N° 8**, solo subir al Portal)

8) De acuerdo a lo establecido en la ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y Accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información **(ANEXO N° 9).**

VII. Requisitos de la propuesta Técnica.

Los antecedentes que confirman la propuesta técnica deberán presentarse electrónicamente, conforme a los requisitos que se solicitan en las Bases Especiales y/o EETT de la presente propuesta **(ANEXO N° 4 CURRÍCULO Y ANEXO N° 11)**

VIII. Requisitos de la Oferta Económica.

La oferta económica comprende las pólizas de bienes muebles e inmuebles municipales detallados en las EETT y de conformidad a las condiciones estipuladas en estas. Correspondiente a los **ANEXOS 10, 10-a, 10-B, 10-C**; además de una propuesta de póliza oferta y los documentos anexos que comprende, en esta deberán identificarse a lo menos:

a) Fecha de vigencia de la póliza (18 meses)
b) Materia asegurada
c) Cobertura, monto asegurado, prima neta, deducible, códigos Pol y CAD, según registros SVS
d) Costo Neto de la prima, IVA y costo Total

e) Condiciones particulares y exclusiones
f) Anexos de cláusulas de uso general
g) Anexos de cláusulas adicionales
h) Anexo con procedimiento de liquidación e indemnizaciones
i) Póliza con otras coberturas adicionales

El oferente, al digitar su oferta en el sistema de información, deberá ingresar el valor neto para la prestación de servicios. El precio deberá expresarse en moneda nacional y **no podrá ser superior al presupuesto máximo disponible para esta contratación**, según lo señalado en las Bases Generales y/o **EETT**, la suma de la valorización de la prestación que se indican, los valores indicados serán los máximos posibles de cobrar por el o los oferentes adjudicados.

El municipio podrá en la etapa de evaluación de las ofertas, solicitar a través del sistema de información a cualquier oferente que aclare su oferta o subsane errores u omisiones formales, siempre y cuando dicha solicitud no suponga, en caso alguno, la vulneración de los principios de igualdad de los oferentes y el de estricta sujeción a las bases, lo que será evaluado y resuelto por la Unidad Técnica.

La Comisión sancionada por Decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en el plazo no superior a 48 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal conforme a lo señalado en el artículo 40 del reglamento

Los gastos y costos de cualquier naturaleza en que incurran los oferentes con motivo del estudio y presentación de sus ofertas serán de su exclusivo cargo y responsabilidad, no procediendo indemnización, reembolso ni compensación alguna en favor de éstos por ningún concepto.

IX. Derecho a declarar inadmisibles todas las propuestas y declarar desierta la licitación.

El municipio declarará inadmisibles las ofertas que no cumplan los requerimientos establecidos en las Bases. Por otra parte, declarará desierta la licitación si no se presentan ofertas, o bien, si estas no resultan convenientes a sus intereses. En ambos casos dicha declaración será por resolución fundada.

X. Comisión de Apertura de las ofertas

Al cumplirse la fecha de cierre, el Secretario Comunal de Planificación y la Comisión Evaluadora en presencia de la Secretaria Municipal, que actúa como ministro de Fe, habiendo realizado los correspondientes procesos de apertura bajará las ofertas presentadas, con las que se realizará el proceso evaluación de ofertas en función de los criterios de evaluación y todos los parámetros definidos en las bases de licitación.

El acto de apertura de licitación se realizara electrónicamente en la fecha y hora indicada en el itinerario de la presente licitación. Las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas por la comisión donde se comprobará la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en las formas indicadas en las bases, si alguna de las ofertas se encontrara incompleta se podrá verificar en el portal la existencia de los antecedentes no presentados.

1. Luego, se realizará la apertura de la Oferta Técnica y Económica, éstas serán en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa.

2. Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Inadmisibles" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando el sobre "Documentos Anexos" y sus antecedentes, en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo el Director Jurídico a solicitar devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Inadmisible.

3. **En el Acto de Apertura de la Licitación, la Comisión sancionada por Decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en el plazo no superior a 48 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal conforme a lo señalado en el artículo 40 del reglamento**

4. Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema de Información.

5. Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 48 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

6. El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información fundamentando la decisión.

XI. Garantía Seriedad de la Oferta

Los oferentes deberán entregar un instrumento que garantice la seriedad de la oferta, entregada acorde a itinerario en formato soporte papel, que tendrá el carácter de irrevocable, tomada por el mismo oferente en un banco comercial con oficinas en Santiago, con las siguientes características:

Tipo de Documento	Instrumento que Garantice la Seriedad de la Oferta.
Beneficiario	Tesorero Municipal de Cerrillos.
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa, acorde a fecha y hora señalada en itinerario
Vigencia Mínima	60 días contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	$ 300.000.-
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta, presentada en la licitación pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES"**
Forma y oportunidad de restitución	Respecto de los oferentes no adjudicados, les será devuelta en atención a lo señalado en el Artículo 43 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda previa solicitud por escrito por parte del oferente en la dirección Jurídica.

El municipio podrá hacer efectiva esta garantía, ejecutándola unilateralmente por la vía administrativa, en cualquiera de los siguientes casos.

1) Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma.

✓ Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta será rechazada por el municipio, por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

✓ Esta garantía deberá entregarse en la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de cerrillos, acorde a itinerario de la licitación.

XII. Comisión de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas, técnica y económicamente, por una Comisión que estará integrada por la Jefa de Servicios Generales, la Jefa del Departamento de abastecimiento y la Jefa de patentes Comerciales.

La comisión levantará un acta con la evaluación de las ofertas, en la cual consignará los puntajes obtenidos por cada oferente en los criterios a evaluar consignados en las presentes bases. Dicha acta será suscrita por la referida comisión y publicada en el sistema de información, junto al acto administrativo que dé cuenta del resultado de la licitación.

XIII. Evaluación de las Ofertas.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.

La Entidad Licitante, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, *esto en un plazo máximo de 24 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal,* siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores, esto es, en tanto no se afecte los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación),

Las propuestas que se ajusten a las bases serán evaluadas de 0 a 100 puntos sobre la base de los siguientes criterios y factores, utilizándose dos decimales para la ponderación.

Ítem A	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Precio Valor Prima	50%	Precio (Mínimo ofertado/precio en evaluación)*0.50 Los precios consecutivos irán descendiendo de 20 puntos con respecto del anterior en relación a la siguiente tabla	Se evaluara el monto total la prima ofertada

Oferta Económica	a) Al menor precio ofertado	100 puntos
	b) Al segundo menor precio	80 puntos
	c) Al tercer menor precio	60 puntos
	d) Al cuarto menor precio y sucesivos se descontaran 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...0

Ítem B	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Experiencia con entidades públicas o privadas de similares características.	10%	En este componente, se privilegiaran a los oferentes postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada en el rubro, mediante documentación que certifique la provisión de servicios similares con instituciones públicas o privadas	Se considerara en el currículo de la empresa, que puedan certificar contratos **con instituciones públicas o privadas**

Experiencia con entidades públicas de similares características.	a) Posee experiencia con entidades públicas y/o privadas similares por más de 7 años	100 puntos
	b) Posee experiencia con entidades públicas y/o privadas entre 4 y 7 años	60 puntos
	c) Posee experiencia con entidades públicas y/o privadas similares entre 1 y 3 años	20 puntos

Ítem c	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Valor Deducible	15%	En este componente se privilegiara a los oferentes postulantes que oferten deducible más bajo	Se considerara el menor porcentaje de deducible para el valor total de la prima ofertada

Deducible	Al menor porcentaje ofertado	100 puntos
	Al segundo menor porcentaje	80 puntos
	Al tercer menor porcentaje	60 puntos
	Al cuarto menor porcentaje y sucesivos se descontara 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...etc.

Ítem d	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Exclusiones	20%	En este componente se privilegiara a los oferentes postulantes que oferten la menor cantidad de exclusiones	Este componente considerara la oferta más ventajosa

Exclusiones	A la menor cantidad de exclusiones ofertada	100 puntos
	A la segunda menor cantidad de exclusiones ofertadas	80 puntos
	A la tercera menor cantidad de exclusiones ofertadas	60 puntos
	A la cuarta menor cantidad y sucesivas se descontara 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...etc.

Ítem e	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Coberturas Adicionales	5%	En este componente se privilegiara a los oferentes postulantes que oferten la mayor cantidad de coberturas adicionales	Este componente considerara la oferta más ventajosa

Coberturas Adicionales	A mayor cantidad de coberturas	100 puntos
	A la segunda mayor cantidad de coberturas	60 puntos
	A la tercera mayor cantidad de coberturas	20 puntos

a) La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas ((A*50) + (B*10)+(C*15)+ (D*20)+ (E*5)), arrojara la nota final de calificación de la propuesta.
b) La oferta que obtenga un mayor puntaje en la evaluación de los criterios estipulados y sea la más conveniente a los intereses municipales, se adjudicará la presente licitación.
c) En caso de producirse empate se resolverá mediante el criterio de **Valor Prima**, si aun así se mantiene el empate será resuelto mediante el criterio de **Deducible**, si el empate continua se utilizara el subcriterio de **Exclusiones** en presentaciones con entidades municipales similares.
d) La comisión levantará un acta de evaluación de la presente licitación.
e) El cálculo de los valores presentados por los oferentes, deberá validar, bajo su responsabilidad, el tipo de servicio y precios unitarios que fijarán el monto de su oferta.

El Informe de la Comisión Evaluadora deberá referirse a las siguientes materias:

a.- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b.- Las ofertas que deban declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
c.- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los interese de la Entidad licitante.
d.- La asignación de puntaje para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e.- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

XIV. Adjudicación

El Municipio adjudicará la licitación mediante resolución fundada, la cual notificará a él oferentes a través del Sistema de Información – www.mercadopublico.cl-, y se entenderá perfeccionada transcurridas 24 horas desde su publicación en dichos sistema.

Aun cuando se trate de una contratación entre 100 y 1000 UTM se requerirá la firma de contrato, este se formalizara mediante la firma de un contrato y correspondiente emisión de la orden de compra y su aceptación por parte del oferente adjudicado.

En el caso que la adjudicación no se realizase en el plazo señalado al efecto en el itinerario de la presente licitación, el municipio informará en el sistema las razones que justifiquen el incumplimiento del referido plazo, e indicará un nuevo plazo para ello.

El municipio podrá desistirse mediante resolución fundada de la licitación, en cualquier momento antes de emitir la resolución que la adjudique, debiendo informar a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

En caso que el proponente adjudicado no concurre a la firma del contrato dentro del plazo aludido en el itinerario por su culpa, la municipalidad se reserva el derecho de adjudicar al oferente subsiguiente en estricto orden de prelación o dejar sin efecto la licitación.

1. Presupuesto Disponible

El presupuesto disponible es $16.200.000.- IVA incluido.

Responsabilidades y Obligaciones del oferente

- Es obligación del adjudicatario conocer los bienes municipales a asegurar.
- El adjudicatario será responsable de cumplir con todas las condiciones de las presentes bases

2. Plazos

La cobertura de seguro comenzara a regir desde la fecha de firma del contrato de la propuesta. La presente propuesta tendrá una vigencia de **18 meses**, la que podrá ser modificada acorde a lo señalado en punto XVII.

XV. Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato

El oferente adjudicado deberá entregar, dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el portal www. Mercadopublico.cl, un instrumento que garantice el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, que tendrá el carácter de irrevocable, tomada por el mismo adjudicatario en un banco comercial con oficinas en Santiago, con las siguientes características:

Tipo de Documento	Instrumento que Garantice el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato
Beneficiario	I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	**90 días posteriores al término del contrato.** **La que en caso de ampliación de la cobertura del contrato, esta garantía deberá ser renovada por el 10% del valor total que se indique en la suma del actual y nuevo contrato.**
Pagadera	A la vista

Expresada	En pesos chilenos
Monto	10% valor contratado
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato denominado **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES".**
Forma y oportunidad de restitución	La devolución del instrumento de garantía debe solicitarse por escrito, una vez realizada la liquidación del contrato conforme a lo indicado en las presentes bases administrativas FIRMA DE CONTRATO. Respecto de él del adjudicatario, le será devuelta después de presentar el informe emitido por ITO respecto de la recepción de los servicios, en caso de ampliación de servicios o contrato deberá ser cambiada.

Se hace presente que esta garantía, además, caucionara el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de compras.

La Municipalidad podrá cobrar esta garantía en el evento que sea condena al pago de cualquier indemnización por el incumplimiento de cualquier falta establecida en las presentes bases o contrato por parte del adjudicatario, ya sea Civil, Laboral u Otro.
El término anticipado del contrato será imputable al contratista y dará derecho a hacer efectiva esta garantía sin forma de juicio y, sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes ante los tribunales de justicia.

El municipio podrá cobrar esta garantía tanto por eventuales incumplimientos como en el evento que sea condenada al pago de cualquier indemnización por el incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, ya sea civil, laboral u otro.

XVI. Contrato

El oferente adjudicado en la presente licitación sin importar el monto de la adjudicación requerirá de la suscripción de contrato.

a) Inicio y Vigencia del Contrato

El contrato se celebrará dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación por el portal del mercado público. La duración del contrato será de **18 meses** a contar de la fecha de suscripción.

- Previo a la firma del contrato, la entidad adjudicada deberá hacer entrega de la Garantía de Ejecución o fiel cumplimiento del contrato. El incumplimiento permitirá declarar desierta la licitación.

- El contrato se celebrara dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación por el portal de mercado público.

- El contrato será redactado por la dirección jurídica, dentro de los plazos establecidos en itinerario y considerará lo señalado en las presentes bases

administrativas, EETT, Documentos integrantes y anexos así como cláusulas que a juicio de dicha Dirección Jurídica sean necesarias para resguardar los intereses municipales.

- El contrato será a suma alzada por la suma de las pólizas aceptadas, incluyendo impuestos, cuyo valor será expresado en el formulario de oferta económica.

- Si, por causa imputable al adjudicatario, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando el Municipio en libertad para adjudicar la propuesta al oferente que le siga en evaluación y así sucesivamente, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

- Todos los gastos notariales e impuestos correspondientes al contrato, serán de cargo del oferente adjudicado.

- La vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo.

Cualquier duda o situación no contemplada en las presentes bases y que surja durante la ejecución del contrato será evaluada por la Unidad de Inspección Técnica y consultada con las partes. En todo caso previa consulta y negociación, primara los que resuelva la unidad técnica.

b) Del aumento o Disminución del Contrato

1) La ampliación o disminución del contrato no podrá superar el 20% del valor del contrato, en caso de aumento el contratista tendrá la obligación de incrementar la garantía por el fiel cumplimiento del contrato en igual proporción.

2) Toda modificación de Contrato deberá ser informada por la Unidad Técnica Municipal al señor Alcalde, para su resolución informe y aprobación del Concejo si correspondiera.

3) Tanto la disminución como aumento del contrato señalados en este punto no tienen relación ni efecto alguno en el evento que la Municipalidad proceda a suspender el contrato.

4) Cualquier ampliación relevante del servicio contratado deberá resguardarse con una garantía de la forma establecida en el punto XVI de las presentes bases. La boleta deberá ser actualizada de acuerdo al nuevo valor del contrato y con una vigencia en los términos establecidos en estas bases de licitación.

XVII. PAGOS Y MULTAS

a) Forma de Pago

El pago se efectuará, en el plazo de 30 días desde la presentación de la factura, previa recepción conforme de la Unidad Técnica.

Los pagos se realizarán bajo la condición de cumplimientos de los siguientes requisitos:

1. Que la Unidad Técnica haya aprobado las prestaciones, mediante la presentación de informe.

2. Que el contratista haya presentado en la unidad técnica oportunamente la factura, boleta o comprobante exigido por las leyes según naturaleza de la ley de contrato.

3. Que el adjudicatario acompañe Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Inspección del Trabajo, a fin de ejercer el derecho de información contemplado en el artículo 183 C del Código del Trabajo.

b) Multas

La empresa garantizará y coordinara la ejecución de los servicios en los plazos y fechas establecidas por la Unidad Técnica, respecto de los montos asegurados.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Contratista, el ITS notificara por escrito las multas.

El procedimiento para aplicar multas es el siguiente:

1. Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2. El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

3. En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Contratista podrá solicitar su prórroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición.

   El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4. Será admisible cualquier medio de prueba, siendo apreciada en conciencia.

5. El ITO deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.

6. La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.

7. En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19.880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.

8. Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido, el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

9. Estas multas serán cobradas en el respectivo estado de pago o hacerse efectiva en la garantía de fiel cumplimento.

En el evento que se produzcan atrasos en las entregas de pólizas o el atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato o en las pólizas aceptadas, demora en el pago de los seguros, dará lugar a la aplicación de una multa de 0.2% del valor del contrato, por cada día de atraso.

Sobre 30 días de atraso el municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, previo informe de la unidad técnica y V°B de la Dirección Jurídica, haciendo efectiva las garantías que estuvieran constituidas.

Los montos a rebajar por conceptos de multas serán objeto de una nota de crédito emitida por la seguradora y que será cancelada en forma conjunta con la factura del mes siguiente.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 5 días de anticipación a la entrega de facturación respectiva a fin de que este sea considerado en la emisión de la factura.

c) Termino Anticipado de Contrato

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización para el Contratista, por cualquier incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y acorde a lo señalado en las EETT y en el punto XVIII de las BAG.

La Unidad Técnica podrá poner término definitivo en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del Contratista, tales como emergencia nacional, de entes fiscalizadores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con una debida anticipación. En dicho caso el Mandante pagará al Proveedor el porcentaje insoluto por los días efectivamente asegurados y que no hubiesen sido facturados por el adjudicatario.

El procedimiento será el siguiente:

1.- Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Contratista podrá solicitar su prórroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición.

El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- Será admisible cualquier medio de prueba, siendo apreciada en conciencia.

5.- El ITO deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19.880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido, el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

d) Término de común acuerdo

La Unidad Técnica y el Contratista darán término anticipado al contrato de común acuerdo, cuando, a juicio de ambas partes, sea pertinente. Se pactará el monto a pagar, de acuerdo con los documentos contractuales y los trabajos efectivamente ejecutados.

e) Por fuerza mayor o caso fortuito

Cuando, en conformidad a lo establecido por el artículo 45 del Código Civil, haya causales de fuerza mayor o casos fortuitos que hagan imposible su cumplimiento.

f) Término por incumplimiento del contratista

Cualquier incumplimiento del adjudicatario a las bases administrativas generales, especificaciones técnicas, oferta, demás documentos anexos a la presente licitación y /o contrato.

Con todo y tratándose de causales de incumplimiento subsanables, a juicio de la Unidad Técnica, se notificará por escrito al Contratista de la causa de que se trate, fijándole un plazo perentorio para que la solucione o corrija. Si transcurrido este plazo, el Contratista no ha solucionado o corregido la causal del incumplimiento, la Unidad Técnica pondrá término anticipado al contrato, previa autorización del Mandante

XVIII. Supervisión e Inspección Técnica

La Unidad Técnica de la presente propuesta será el Departamento de Servicios Generales, la que a su vez tendrá facultades para designar un Inspector Técnico del Servicio, nombramiento que se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación, quien velará por la correcta ejecución del proyecto, y en general, por el cumplimiento del contrato.

Corresponderá a la unidad técnica la supervisión e inspección de la efectividad y eficiencia del contrato de seguros para los Bienes Muebles e Inmuebles, como así mismo el debido cumplimiento de los deberes y obligaciones que se derivan de él, así como la certificación de su correcta y completa ejecución.

XIX. Prohibición de ceder o transferir el contrato.

No podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Respecto de venta de facturas, cesiones, factoring u otorgamiento de mandato para su cobro las presentes bases se acogen a lo consignado en el artículo 4 de la Ley 19.983.

XX. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

ANEXO Nº 1

Nombre de la Empresa:
Dirección:
Teléfonos:
Nombre Representante Legal:
Cédula de Identidad:
ID. LICITACIÓN

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO DE **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"**, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las garantías establecidas en las bases administrativas generales de esta

Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

f) Estar conforme con las condiciones generales del servicio a ejecutar, incluidas las observaciones y/o aclaraciones si las hubiere.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

ANEXO Nº2

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURIDICA	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS_____ 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

ANEXO N° 2

B. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL	
Nombre:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

ANEXO Nº3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... Acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona, Firma o Compañía para suministrar información pertinente relacionada con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

ANEXO Nº4

CURRICULUM DE LA EMPRESA
LICITACIÓN PÚBLICA

Entidad Asegurada	Fecha de contrato	Tipo de pólizas	Monto total Asegurado Valor en UF	Teléfono Contacto entidad asegurada

Los proponentes deben incluir certificados de las entidades informadas en el presente formato.
Los proponentes deben incluir los procedimientos de liquidación de siniestros para cada prima y cobertura ofertada.

FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y TIMBRE NOTARIO PÚBLICO

CERRILLOS,.....2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo ....., en representación de la empresa....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos de municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre diciembre 2013 a diciembre de 2015 ambos inclusive.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

ANEXO Nº6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

ANEXO Nº 7

DECLARACION SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones.

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

ANEXO Nº 8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMUNA DE CERRILLOS"

En [ciudad/ país], a [fecha] 2014, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley Nº19.886, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Nombre Proponente
y Representante Legal

Firma del Representante Legal

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

ANEXO 9

"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, _____2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

ANEXO 10

PRESUPUESTO OFERTA ECONÓMICA DETALLADA POR PARTIDAS

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

Nº	COBERTURA	CODIGO REGISTRO	MONTO ASEGURADO (UF)	PRIMA NETA (UF)	IVA (UF)
1	Daños Materiales				
2	Robo Hurto y uso no autorizado				
3	Responsabilidad Civil por daños a terceros				
4	Daño Emergente				
5	Daño moral				
6	Lucro Cesante				
7	Robo de accesorios				
8	Daño por Robo				
9	Daños a causa del robo de accesorios				
10	Daños por colisión, choque o volcamiento				
11	Daño pro incendio o explosión				
12	Daños materiales a consecuencia de riesgo de la naturaleza (sismo, nevazón, inundación)				
13	Daños a consecuencia de granizo				
14	Daños a consecuencia de sismo				
15	Daños materiales a consecuencia de huelga o terrorismo				
16	Daños a consecuencia de actos maliciosos				
17	Daños por actos vandálicos				
18	Daños materiales causados por conductores dependientes				
19	Daños a terceros causados por conductores dependientes				
20	Daños a terceros causados por la carga				
21	Daños causados por la propia carga				
	Total				
	Total valor prima neto				
	Valor IVA				
	Valor Total Iva Incluido				

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

Anexo 10-A

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

"INFORMAR DEDUCIBLES

NOMBRE _____

VIGENCIA_____

.....
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS:..... 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

Anexo 10-B

EXCLUSIONES

NOMBRE:_____

VIGENCIA:_____

.....
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS:..... 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

Anexo 10-C
OTRAS COBERTURAS

NOMBRE

VIGENCIA

º	OTRAS COBERTURAS	CODIGO REGISTRO	MONTO ASEGURADO (UF)	PRIMA NETA (UF)	IVA (UF)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Informar para otras coberturas también:

Deducibles
Exclusiones
Condiciones de Pago
Otros beneficios

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016 -2018"

ANEXO 11

IDENTIFICACION DEL BIEN MUEBLE E INMUEBLE	Detalle de coberturas Generales solicitadas en las EETT	Código de registro SVS	Monto Asegurado en UF	Prima Neta (UF)	IVA (UF)	Deducibles	Exclusiones

FIRMA OFERENTE

CERRILLOS:..... 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CerrillosDespega

ESPECIFICACIONES TECNICAS
LICITACION
CONTRATO DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES

ESPECIFICACIONES TECNICAS "CONTRATO DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016-2018"

	UBICACIÓN DE RIESGO	MONTO ASEGURADO		TOTAL U.F.	PRIMA AFECTA	PRIMA EXENTA	I.V.A.	PRIMA ANUAL U.F.
		Edificio UF	Contenidos UF					
1	Rosa Ester Rodríguez N°6902, Escuela N°1848	48.319	7.700	56.019				
2	Salomon sack N°925, Escuela D-259	30.016	3.510	33.526				
3	Av. Las torres N°539, Escuela D-262	30.712	3.953	34.665				
4	14 de Octubre N° 1151, Escuela E-267	51.877	5.827	57.714				
5	Los profesores N°7400, Escuela E-269	32.092	5.771	37.863				
6	Av. Los Cerrillos N°570, Escuela D-271	14.096	4.443	18.539				
7	Golfo de México N°361, Escuela D-279	16.011	2.967	18.978				
8	Av. Buzeta N°4479, Escuela D-33	25.443	6.714	32.157				
9	Vargas salcedo N°1720, Liceo B-69	23.386	7.710	31.096				
0	Piloto Lazo N°120, Alcaldia y Otros INCLUYE OFICINAS MODULARES.	0	20.625	20.625				
1	Las Hortensias N°400, Dideco, Transito	16.046	11.084	27.130				
2	Av. Lo Errazuriz N°7069, Gestión Ambiental	3.548	3.235	6.783				
3	19 de Septiembre N°6161, Cosam	0	711	711				
4	Benito Juarez N°1065, Casa del Dirigente	1.993	2.340	4.333				
5	Av. Amercio vespucio N°914, Gimnasio Municipal	45.174	782	45.956				
6	Amercia Indigena N°2412, Parque lo Errazuriz	1.125	43	1.168				
7	Camino a Lonquen, Parque San Luis Orione	16.744	137	16.881				
8	Camino a lonquen N°7518, Biblioteca Municipal y Centro Cultural	111.240	64.650	175.890				
9	La Primavera N°, Daem	11.151	649	11.800				
0	Colo Colo N°1430, Estadio Municipal	45.942	184	46.126				
1	Av.las torres n°7590, sala cuna y jardin infantil mirador	3.272	805	4.077				
2	Juan Francisco Fresno N°240, sala Cuna y jardin infantil Cardenal Raul Silva	3.948	565	4.513				
3	Jsalomon sack N°925, sala Cuna y jardin infantil Salomon sack	2.934	881	3.815				

4	Diputado Angel Fantuzzi N°7621, Sala Cuna Angel fantuzzi	6.337	944	7.281				
5	Rio Magdalena N°540, Sala Cuna y Jardin infantil Rio Magdalena	6.460	947	7.407				
6	Arturo prat N°7309, Sede Comunitaria Arica	898	0	898				
7	Equipos Electronicos Todas las Dependencias	0	16.830	16.830				
8	Piscina Municipal,Avenida Aeropuerto 7801 A	35.406	83	35.489				
9	CAP	1.575	775	2.350				
1	Bodega Municipal, Piloto Lazo Nº 99	0	579	579				
2	Bicrim, Calle Francia Nº 4040	11.151	0	11.151				
3	sede carriel sur 2920	898	0	898				
4	sede las terrazas artuiro prat 6705	898	0	898				
5	Sede Laqcunza, Caqlle Padre Maqnuel Lacunza 2806	898	0	898				
6	OPD; Buzeta 4014	0	392	392				
		599.590	175.836	775.436				

ESPECIFICACIONES TECNICAS "CONTRATO DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016-2018"

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
1	ROSA ESTER RODRIGUEZ N°6902	ESCUELA N°1848	B3	2.481,98	HORMIGON	N	EQUIPAMIENTO SOCIAL	N/C	2000
			C3	826,28	ALBAÑILERIA	O	EQUIPAMIENTO SUPERMERCADO	N/C	
			AA3	270	ACERO	S	AV LO ERRAZURIZ	N/C	
						P	CALLE ROSA ESTER RODRIGUEZ	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
2	SALOMON SACK N°925	ESCUELA D-259		S/A	HORMIGON	N	INDUSTRIA OFICINAS	N/C	2000
			C2	2.824,96	ALBAÑILERIA	O	MULTICANCHAS	N/C	
				S/A	ACERO	S	CALLE SALOMON SACK	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
3	AV LAS TORRES N°539	ESCUELA D-262		S/A	HORMIGON	N	PASAJE ACAPULCO	N/C	2000
			C2	1.926,51	ALBAÑILERIA	O	PASAJE RIO MAGDALENA	N/C	
				S/A	ACERO	S	EQUIPAMIENTODEPORTIVO ESTADIO	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
4	14 DE OCTUBRE N°1151	ESCUELA E-267		S/A	HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	2000
			A3	2.007,20	ALBAÑILERIA	O	CALLE ARTURO PRAT / ERNESTO CEA	N/C	
				S/A	ACERO	S	CALLE 14 DE OCTUBRE	N/C	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
5	LOS PROFESORES N°7400	ESCUELA E-269		S/A	HORMIGON	N	INDUSTRIA BODEGAJE	SI	2002
			C3	1.224,82	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDA	N/C	
				S/A	ACERO	S	PASEO LOS PROFESORES	N/C	
						P	VIVIENDAS	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
6	AV LOS CERRILLOS N°570	ESCUELA D-271		S/A	HORMIGON	N	AV LOS CERRILLOS	N/C	2002
			C3	1.036,39	ALBAÑILERIA	O	INDUSTRIA	SI	
				S/A	ACERO	S	INDUSTRIA	SI	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
7	GOLFO DE MEXICO N°361	ESCUELA D-279		S/A	HORMIGON	N	EQUIPAMIENTO SOCIAL EDUCACIONAL	SI	2002
			C2	1.126,57	ALBAÑILERIA	O	EQUIPAMIENTO Y AREA VERDE	N/C	
			A2	36,19	ACERO	S	PASAJE GOLFO DE MEXICO	N/C	
						P	PASAJE SAN FELIPE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
8	AV BUZETA N°4479	ESCUELA D-33		S/A	HORMIGON	N	AV PEDRO AGUIRRE CERDA	N/C	2002
			C3	3.538,44	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDA	SI	
				S/A	ACERO	S	AVDA BUZETA	N/C	
						P	AVDA SIETE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
9	VARGAS SALCEDO N°1720	LICEO B-69	B2	794,80	HORMIGON	N	AREA VERDE	N/C	2002
			C3	1.397,55	ALBAÑILERIA	O	CALLE EL UNIVERSO	N/C	
			A3	184,41	ACERO	S	PSJE SATURNO	N/C	
						P	PSJE GAMINIDES	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
10	LAS HORTENSIAS N°400	DIDECO, JUZGADO, TRANSITO		S/A	HORMIGON	N	CALLE LAS HORTENSIAS	N/C	1994
				S/A	ALBAÑILERIA	O	CALLE LAS ROSAS	N/C	
			A4	58,2	ACERO	S	BODEGAS	SI	
			E3	1.184,47	MADERA	P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
11	LO ERRAZURIZ N°7069	GESTION AMBIENTAL		S/A	HORMIGON	N	VIVIENDA	N/C	1994
			C	S/A	ALBAÑILERIA	O	AV LO ERRAZURIZ	N/C	
				S/A	ACERO	S	PSJE MIGUEL ANGEL	N/C	
						P	PJE PETARCA	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
12	19 DE SEPTIEMBRE N°6161	COSAM		S/A	HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	1980
				S/A	ALBAÑILERIA	O	CALLE 19 DE SEPTIEMBRE	N/C	
				S/A	ACERO	S	VIVIENDA	SI	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
13	BENITO JUAREZ N°1065	CASA DEL DIRIGENTE		S/A	HORMIGON	N	VIVIENDAS	SI	2004
			C3	390,63	ALBAÑILERIA	O	PSJE NUEVA LEON	N/C	
				S/A	ACERO	S	PJE BENITO JUAREZ	N/C	
						P	PJE TIJUANA	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
14	AV AMERICO VESPUCIO N°914	GIMNASIO MUNICIPAL	B1	2.745,47	HORMIGON	N	CALETERA AMERICO VESPUCIO SUR	N/C	2001
				S/A	ALBAÑILERIA	O	AREA VERDE	N/C	
				S/A	ACERO	S	AVDA AMERICO VESPUCIO SUR	N/C	
						P	CALLE DIVINO MAESTRO	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
15	AMERICA INDIGENA N°2412	PARQUE LO ERRAZURIZ		S/A	HORMIGON	N	AUTOPISTA DEL SOL	N/C	1999
			C	S/A	ALBAÑILERIA	O	TERRENO POZOS ARENEROS	N/C	
				S/A	ACERO	S	CALLE AMERICA INDIGENA	N/C	
						P	AVDA LO ERRAZURIZ	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
16	CAMINO A LONQUEN	PARQUE SAN LUIS ORIONE	B3	315	HORMIGON	N	VIVIENDAS	N/C	2006
			C3	62,4	ALBAÑILERIA	O	AVDA AEROPUERTO	N/C	
			A3	76,12	ACERO	S	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	N/C	
			D3	625	ALBAÑILERIA	P	CAMINO A LONQUEN	N/C	
			A2	850	ACERO				

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
17	CAMINO A LONQUEN N°7518	BIBLIOTECA MUNICIPAL			HORMIGON	N	INDUSTRIA	N/C	2008
			C4	2.131,1	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDAS	N/C	
					ACERO	S	CALLE SIN NOMBRE	N/C	
						P	CMINO A LONQUEN	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
18	LA PRIMAVERA N°1430	D.A.EM			HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	1980
			C-3	545,49	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDA	SI	
					ACERO	S	CALLE LA PRIMAVERA	N/C	
						P	CALLE LOS JAZMINES	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
19	COLO COLO N°1430	ESTADIO MUNICIPAL	B3	1.410	HORMIGON	N	CALLE DIVINA COMEDIA	N/C	2011
					ALBAÑILERIA	O	CALLE HECTOR ORREGO	N/C	
					ACERO	S	CALLE COLO COLO	N/C	
						P	CALLE DIVINO MAESTRO	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
20	AV LAS TORRES N°7590	SALA CUNA MIRADOR			HORMIGON	N	CALLE LA GALAXIA	N/C	2008
			E3	216,92	ALBAÑILERIA	O	PSJE LOS ECLIPSES	N/C	
					ACERO	S	EQUIPAMIENTO SALUD	SI	
						P	AVDA LAS TORRES	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
21	JUAN FRANCISCO FRESNO N°240	SALA CUNA CARDENAL			HORMIGON	N	AREA VERDE	N/C	2008
			E3	217,92	ALBAÑILERIA	O	PSJE OBISPO DONOSO	N/C	
					ACERO	S	CALLE JUAN FCO FRESNO	N/C	
						P	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
22	SALOMON SACK N°925 (COLEGIO INTERIOR)	SALA CUNA SALOMON SACK			HORMIGON	N	INDUSTRIA	N/C	2009
			C3	9,37	ALBAÑILERIA	O	MULTICANCHAS	N/C	
					ACERO	S	CALLE SALOMON SACK	N/C	
						P	AREAS VERDES	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
23	DIPUTADO ANGEL FANTUZZI N°7621	SALA CUNA FANTUZZI			HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	2009
			C3	389,3	ALBAÑILERIA	O	CALLE ANGEL FANTUZZI	N/C	
					ACERO	S	CALLE OBISPO JAVIER VASQUEZ	N/C	
						P	PJE LOS NISPEROS	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
24	RIO MAGDALENA N°540	SALA CUNA RIO MAGDALENA			HORMIGON	N	PJE ACAPULCO	N/C	2009
			C3	411,75	ALBAÑILERIA	O	PJE RIO MAGDALENA	N/C	
					ACERO	S	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ESTADIO	N/C	
						P	EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
25	ARTURO PRAT N°7309	SEDE COMUNITARIA			HORMIGON	N	EQUIPAMIENTO EDUCACION	SI	2006
			C3	96,31	ALBAÑILERIA	O	CALLE ARTURO PRAT	N/C	
					ACERO	S	AREA VERDE	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
26	CAMINO A LONQUEN N°7518	CENTRO CUTLTURAL			HORMIGON	N	INDUSTRIA	N/C	2011
			C4	3,185	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDAS	N/C	
					ACERO	S	CALLE SIN NOMBRE	N/C	
						P	CAMINO LONQUEN	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
27	ARTURO PRAT N°6705	SEDE LAS TERRAZAS			HORMIGON	N	INDUSTRIA BODEGA	N/C	2013
			C3	88,52	ALBAÑILERIA	O	CALLE ARTURO PRAT	N/C	
					ACERO	S	AREA VERDE	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
28	CARRIEL SUR N°2920	SEDE CARRIEL SUR			HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	2012
			C3	94,29	ALBAÑILERIA	O	AREA VERDE	N/C	
					ACERO	S	CALLE CARRIER SUR	N/C	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
29	PADRE MANUEL LACUNZA N°2806	SEDE LACUNZA			HORMIGON	N	CALLE PABLO NERUDA	N/C	2013
			C3	94,29	ALBAÑILERIA	O	AVDA AEROPUERTO	N/C	
					ACERO	S	CALLE MANUEL LACUNZA	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
30	PILOTO LAZO N°120	RECONSTRUCCION OFICINAS MODULARES			HORMIGON	N	CALLE PILOTO LAZO	N/C	2013
			C3	761,09	ALBAÑILERIA	O	CALLE TRANSVERSAL	N/C	
			AA3	370,3	ACERO	S	INDUSTRIA BODEGA	SI	
						P	CALLE EL ALAMO	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
31	CALLE FRANCIA N°4040	BICRIM			HORMIGON	N	AREA VERDE	N/C	2012
			C3	762,45	ALBAÑILERIA	O	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	N/C	
					ACERO	S	CALLE JUAN FCO FRESNO	N/C	
						P	CALLE FRANCIA	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
32	CALLE FRANCIA N°4069	CAP			HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	2012
				63,24	ALBAÑILERIA	O	AREA VERDE	N/C	
					ACERO	S	VIVIENDA	SI	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
33	PILOTO LAZO Nº 99	BODEGA MUNICIPAL			HORMIGON	N	BODEGA	SI	
			CA-2	750,00	ALBAÑILERIA	O	BODEGA	SI	
			AA-2		ACERO	S	CALLE PILOTO LAZO	N/C	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
34	AVENIDA BUZETA Nº 4014	OPD			HORMIGON	N	CALLE AV. DOS	N/C	
			C-3	58,10	ALBAÑILERIA	O	BODEGA	SI	
					ACERO	S	VIVIENDA	SI	
						P	AV.BUZETA	N/C	

ESPECIFICACIONES TECNICAS "CONTRATO DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2016-2018"

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
1	ROSA ESTER RODRIGUEZ N°6902	ESCUELA N°1848	B3	2.481,98	HORMIGON	N	EQUIPAMIENTO SOCIAL	N/C	2000
			C3	826,28	ALBAÑILERIA	O	EQUIPAMIENTO SUPERMERCADO	N/C	
			AA3	270	ACERO	S	AV LO ERRAZURIZ	N/C	
						P	CALLE ROSA ESTER RODRIGUEZ	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
2	SALOMON SACK N°925	ESCUELA D-259		S/A	HORMIGON	N	INDUSTRIA OFICINAS	N/C	2000
			C2	2.824,96	ALBAÑILERIA	O	MULTICANCHAS	N/C	
				S/A	ACERO	S	CALLE SALOMON SACK	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
3	AV LAS TORRES N°539	ESCUELA D-262		S/A	HORMIGON	N	PASAJE ACAPULCO	N/C	2000
			C2	1.926,51	ALBAÑILERIA	O	PASAJE RIO MAGDALENA	N/C	
				S/A	ACERO	S	EQUIPAMIENTODEPORTIVO ESTADIO	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
4	14 DE OCTUBRE N°1151	ESCUELA E-267		S/A	HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	2000
			A3	2.007,20	ALBAÑILERIA	O	CALLE ARTURO PRAT / ERNESTO CEA	N/C	
				S/A	ACERO	S	CALLE 14 DE OCTUBRE	N/C	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
5	LOS PROFESORES N°7400	ESCUELA E-269		S/A	HORMIGON	N	INDUSTRIA BODEGAJE	SI	2002
			C3	1.224,82	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDA	N/C	
				S/A	ACERO	S	PASEO LOS PROFESORES	N/C	
						P	VIVIENDAS	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
6	AV LOS CERRILLOS N°570	ESCUELA D-271		S/A	HORMIGON	N	AV LOS CERRILLOS	N/C	2002
			C3	1.036,39	ALBAÑILERIA	O	INDUSTRIA	SI	
				S/A	ACERO	S	INDUSTRIA	SI	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
7	GOLFO DE MEXICO N°361	ESCUELA D-279		S/A	HORMIGON	N	EQUIPAMIENTO SOCIAL EDUCACIONAL	SI	2002
			C2	1.126,57	ALBAÑILERIA	O	EQUIPAMIENTO Y AREA VERDE	N/C	
			A2	36,19	ACERO	S	PASAJE GOLFO DE MEXICO	N/C	
						P	PASAJE SAN FELIPE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
8	AV BUZETA N°4479	ESCUELA D-33		S/A	HORMIGON	N	AV PEDRO AGUIRRE CERDA	N/C	2002
			C3	3.538,44	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDA	SI	
				S/A	ACERO	S	AVDA BUZETA	N/C	
						P	AVDA SIETE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
9	VARGAS SALCEDO N°1720	LICEO B-69	B2	794,80	HORMIGON	N	AREA VERDE	N/C	2002
			C3	1.397,55	ALBAÑILERIA	O	CALLE EL UNIVERSO	N/C	
			A3	184,41	ACERO	S	PSJE SATURNO	N/C	
						P	PSJE GAMINIDES	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION

10	LAS HORTENSIAS N°400	DIDECO, JUZGADO, TRANSITO		S/A	HORMIGON	N	CALLE LAS HORTENSIAS	N/C	1994
				S/A	ALBAÑILERIA	O	CALLE LAS ROSAS	N/C	
			A4	58,2	ACERO	S	BODEGAS	SI	
			E3	1.184,47	MADERA	P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
11	LO ERRAZURIZ N°7069	GESTION AMBIENTAL		S/A	HORMIGON	N	VIVIENDA	N/C	1994
			C	S/A	ALBAÑILERIA	O	AV LO ERRAZURIZ	N/C	
				S/A	ACERO	S	PSJE MIGUEL ANGEL	N/C	
						P	PJE PETARCA	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
12	19 DE SEPTIEMBRE N°6161	COSAM		S/A	HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	1980
				S/A	ALBAÑILERIA	O	CALLE 19 DE SEPTIEMBRE	N/C	
				S/A	ACERO	S	VIVIENDA	SI	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
13	BENITO JUAREZ N°1065	CASA DEL DIRIGENTE		S/A	HORMIGON	N	VIVIENDAS	SI	2004
			C3	390,63	ALBAÑILERIA	O	PSJE NUEVA LEON	N/C	
				S/A	ACERO	S	PJE BENITO JUAREZ	N/C	
						P	PJE TIJUANA	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
14	AV AMERICO VESPUCIO N°914	GIMNASIO MUNICIPAL	B1	2.745,47	HORMIGON	N	CALETERA AMERICO VESPUCIO SUR	N/C	2001
				S/A	ALBAÑILERIA	O	AREA VERDE	N/C	
				S/A	ACERO	S	AVDA AMERICO VESPUCIO SUR	N/C	
						P	CALLE DIVINO MAESTRO	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
15	AMERICA INDIGENA N°2412	PARQUE LO ERRAZURIZ		S/A	HORMIGON	N	AUTOPISTA DEL SOL	N/C	1999
			C	S/A	ALBAÑILERIA	O	TERRENO POZOS ARENEROS	N/C	
				S/A	ACERO	S	CALLE AMERICA INDIGENA	N/C	
						P	AVDA LO ERRAZURIZ	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
16	CAMINO A LONQUEN	PARQUE SAN LUIS ORIONE	B3	315	HORMIGON	N	VIVIENDAS	N/C	2006
			C3	62,4	ALBAÑILERIA	O	AVDA AEROPUERTO	N/C	
			A3	76,12	ACERO	S	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	N/C	
			D3	625	ALBAÑILERIA	P	CAMINO A LONQUEN	N/C	
			A2	850	ACERO				

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
17	CAMINO A LONQUEN N°7518	BIBLIOTECA MUNICIPAL			HORMIGON	N	INDUSTRIA	N/C	2008
			C4	2.131,1	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDAS	N/C	
					ACERO	S	CALLE SIN NOMBRE	N/C	
						P	CMINO A LONQUEN	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
18	LA PRIMAVERA N°1430	D.A.EM			HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	1980
			C-3	545,49	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDA	SI	
					ACERO	S	CALLE LA PRIMAVERA	N/C	
						P	CALLE LOS JAZMINES	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
19	COLO COLO N°1430	ESTADIO MUNICIPAL	B3	1.410	HORMIGON	N	CALLE DIVINA COMEDIA	N/C	2011

					ALBAÑILERIA	O	CALLE HECTOR ORREGO	N/C	
					ACERO	S	CALLE COLO COLO	N/C	
						P	CALLE DIVINO MAESTRO	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
20	AV LAS TORRES N°7590	SALA CUNA MIRADOR			HORMIGON	N	CALLE LA GALAXIA	N/C	2008
			E3	216,92	ALBAÑILERIA	O	PSJE LOS ECLIPSES	N/C	
					ACERO	S	EQUIPAMIENTO SALUD	SI	
						P	AVDA LAS TORRES	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
21	JUAN FRANCISCO FRESNO N°240	SALA CUNA CARDENAL			HORMIGON	N	AREA VERDE	N/C	2008
			E3	217,92	ALBAÑILERIA	O	PSJE OBISPO DONOSO	N/C	
					ACERO	S	CALLE JUAN FCO FRESNO	N/C	
						P	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
22	SALOMON SACK N°925 (COLEGIO INTERIOR)	SALA CUNA SALOMON SACK			HORMIGON	N	INDUSTRIA	N/C	2009
			C3	9,37	ALBAÑILERIA	O	MULTICANCHAS	N/C	
					ACERO	S	CALLE SALOMON SACK	N/C	
						P	AREAS VERDES	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
23	DIPUTADO ANGEL FANTUZZI N°7621	SALA CUNA FANTUZZI			HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	2009
			C3	389,3	ALBAÑILERIA	O	CALLE ANGEL FANTUZZI	N/C	
					ACERO	S	CALLE OBISPO JAVIER VASQUEZ	N/C	
						P	PJE LOS NISPEROS	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
24	RIO MAGDALENA N°540	SALA CUNA RIO MAGDALENA			HORMIGON	N	PJE ACAPULCO	N/C	2009
			C3	411,75	ALBAÑILERIA	O	PJE RIO MAGDALENA	N/C	
					ACERO	S	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ESTADIO	N/C	
						P	EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
25	ARTURO PRAT N°7309	SEDE COMUNITARIA			HORMIGON	N	EQUIPAMIENTO EDUCACION	SI	2006
			C3	96,31	ALBAÑILERIA	O	CALLE ARTURO PRAT	N/C	
					ACERO	S	AREA VERDE	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
26	CAMINO A LONQUEN N°7518	CENTRO CUTLTURAL			HORMIGON	N	INDUSTRIA	N/C	2011
			C4	3,185	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDAS	N/C	
					ACERO	S	CALLE SIN NOMBRE	N/C	
						P	CAMINO LONQUEN	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
27	ARTURO PRAT N°6705	SEDE LAS TERRAZAS			HORMIGON	N	INDUSTRIA BODEGA	N/C	2013
			C3	88,52	ALBAÑILERIA	O	CALLE ARTURO PRAT	N/C	
					ACERO	S	AREA VERDE	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
28	CARRIEL SUR N°2920	SEDE CARRIEL SUR			HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	2012
			C3	94,29	ALBAÑILERIA	O	AREA VERDE	N/C	
					ACERO	S	CALLE CARRIER SUR	N/C	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD
29	PADRE MANUEL LACUNZA N°2806	SEDE LACUNZA			HORMIGON
			C3	94,29	ALBAÑILERIA
					ACERO

DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
N	CALLE PABLO NERUDA	N/C	2013
O	AVDA AEROPUERTO	N/C	
S	CALLE MANUEL LACUNZA	N/C	
P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD
30	PILOTO LAZO N°120	RECONSTRUCCION OFICINAS MODULARES			HORMIGON
			C3	761,09	ALBAÑILERIA
			AA3	370,3	ACERO

DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
N	CALLE PILOTO LAZO	N/C	2013
O	CALLE TRANSVERSAL	N/C	
S	INDUSTRIA BODEGA	SI	
P	CALLE EL ALAMO	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD
31	CALLE FRANCIA N°4040	BICRIM			HORMIGON
			C3	762,45	ALBAÑILERIA
					ACERO

DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
N	AREA VERDE	N/C	2012
O	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	N/C	
S	CALLE JUAN FCO FRESNO	N/C	
P	CALLE FRANCIA	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD
32	CALLE FRANCIA N°4069	CAP			HORMIGON
				63,24	ALBAÑILERIA
					ACERO

DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
N	VIVIENDA	SI	2012
O	AREA VERDE	N/C	
S	VIVIENDA	SI	
P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD
33	PILOTO LAZO Nº 99	BODEGA MUNICIPAL			HORMIGON
			CA-2	750,00	ALBAÑILERIA
			AA-2		ACERO

DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
N	BODEGA	SI	
O	BODEGA	SI	
S	CALLE PILOTO LAZO	N/C	
P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD
34	AVENIDA BUZETA Nº 4014	OPD			HORMIGON
			C-3	58,10	ALBAÑILERIA
					ACERO

DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
N	CALLE AV. DOS	N/C	
O	BODEGA	SI	
S	VIVIENDA	SI	
P	AV.BUZETA	N/C	